

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 34 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40; y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Gobierno Interior

ADJUDICACION DE BECAS A ESTUDIANTES NECESITADOS PARA LA OBTENCION DE TITULOS DE BACHILLER

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre del actual, se abre concurso para la adjudicación de 85 becas para títulos de Bachiller entre estudiantes necesitados, con sujeción a las siguientes normas:

Primera. La beca consistirá en el abono, por parte de la Diputación Provincial de Madrid, del importe del título de Bachiller a los 85 beneficiados.

Segunda. Los aspirantes a dichas becas habrán de presentar sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en el Registro general de la misma, en sus horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 1,50 y otra provincial de 1,50 pesetas, en el plazo comprendido entre la fecha de publicación de este anuncio y el 30 de noviembre actual, en que, a las trece horas, será cerrada la admisión de peticiones.

Tercera. Los solicitantes deberán acompañar a las instancias los documentos justificativos de las siguientes circunstancias, que habrán de concurrir en los beneficiarios:

- a) Ser natural de Madrid o su provincia o llevar más de cinco años de residencia en la misma.
- b) Haber cursado los estudios de Bachillerato dentro de la provincia de Madrid.
- c) Haber aprobado los estudios correspondientes que dan derecho a la obtención del título.
- d) Situación económica precaria de los padres, familiares o tutores, bajo cuya potestad se encuentra el interesado.
- e) Adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. La adjudicación de las becas se hará por la Comisión Gestora con arreglo al siguiente orden:

- 1.º Para hijos de muertos en campaña.
- 2.º Para hijos de asesinados por los rojos.
- 3.º Para hijos de mutilados de guerra.
- 4.º Para hijos de ex combatientes.
- 5.º Para hijos de ex cautivos.
- 6.º Familias necesitadas no comprendidas en los apartados anteriores.

Estas instancias irán suscritas por el padre o tutor del alumno, o por éste, si fuera mayor de edad.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los de situación económica

más precaria y los que hayan obtenido mejores calificaciones en sus estudios.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—8.178)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 24 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 29 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar el arriendo y explotación durante tres años del quiosco de refrescos titulado «La Cabaña», situado en las inmediaciones de la Puerta del Pacífico, del Retiro, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el canon anual de 1.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 50 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los li-

citadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Comisión de Cultura e Información.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 500 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.250)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de reparación de la zona exterior de la azotea en el Grupo escolar «Isidro Almazán».

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.252)

Sección de Fomento

ANUNCIO

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de octubre próximo pasado, se ha servido acordar se exponga al público, para reclamaciones, por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto de modificación de alineaciones del paseo de Onésimo Redondo.

Lo que se anuncia al público, haciéndole saber que el mencionado proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría, donde podrá ser examinado todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 4 de noviembre de 1948.—El Secretario general, P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—13.257)

AVISOS

Declarado como fiesta oficial local el próximo día 10 del corriente, se hace público para general conocimiento que los plazos de terminación para la admisión de pliegos de los concursos de adquisición de 35 uniformes de Desinfectores Camilleros y 12 de Conductores del Laboratorio Municipal, y el de adquisición de una máquina eléctrica de calcular con destino a la Sección Técnica Fiscal de este Excmo. Ayuntamiento, anunciados en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 23 de octubre último y 1.º del actual, terminarán a la una de la tarde de los días 18 y 25 del corriente mes, respectivamente.

Madrid, 6 de noviembre de 1948.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.258)

Declarado como fiesta oficial local el próximo día 10 del corriente, se hace público para general conocimiento que los plazos de terminación para la admisión de pliegos del concurso de adquisición de 295 uniformes para el personal de Policía Urbana y de las subastas de obras de pavimentación, etc., etc., de la calle

de Máiquez, y la de obras de ampliación para el abastecimiento de agua potable a la finca «Tres Cantos», anunciados en este BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días 23 y 26 de octubre último, terminarán a la una de la tarde los días 26, 23 y 23 del actual, respectivamente.

Madrid, 6 de noviembre de 1948. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(O.—13.259)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Contribución Territorial.—Riqueza Urbana.—Pueblos

SEÑALAMIENTO DE LA RIQUEZA IMPONIBLE

CIRCULAR

Comunicadas por esta Administración en fecha 23 de septiembre del corriente año las oportunas órdenes, emanadas de la Superioridad, para que por los Ayuntamientos de esta provincia se comenzara a formar las Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, con las modificaciones fiscales que se prevén para el ejercicio económico de 1949, se procederá, sin demora alguna, a terminar el expresado documento cobratorio del respectivo término municipal, con arreglo a la riqueza imponible que se señala a cada uno de ellos en la relación adjunta que se publica en este periódico oficial, ajustándose a las siguientes normas para confeccionar correctamente el citado documento:

1.ª Se formarán tres Listas cobratorias por orden alfabético de primeros apellidos de contribuyentes, y si fueren iguales, por el de nombres, unos a continuación de otros sin interrupción, consignando todas las fincas no exentas que aparezcan en la última Lista cobratoria aprobada, con todas las modificaciones a que den lugar las alteraciones habidas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, como consecuencia de los expedientes de altas y bajas incoados por todos conceptos, aprobadas por esta Administración y comunicadas a los respectivos Municipios, debiendo figurar en la columna de «Líquido imponible» el importe de éstos, una vez sumadas o restadas las altas y bajas a que han dado lugar las variaciones antes mencionadas, teniendo igualmente en cuenta las eliminaciones acordadas por esta oficina.

2.ª Autorizada la liquidación conjunta de Cuota del Tesoro y Recargos, se aplicará al líquido imponible un solo coeficiente, y en una sola columna se consignará su importe.

3.ª Los coeficientes serán: para los pueblos que no tengan establecido el recargo del paro obrero, el 30,10 por 100, y para los que lo tengan, el 31,82 por 100. Si algún Ayuntamiento tuviera otro recargo más, legalmente establecido, como el de abastecimiento de aguas, etc., se incrementará en 1,72 por 100 el coeficiente, y cuyo desglose será el siguiente:

Cuota del Tesoro	17,20 %
Recargo municipal, 55 por 100 de la Cuota del Tesoro	9,46 "
Recargo del Tesoro, 20 por 100 de la Cuota del Tesoro	3,44 "
Recargo del Paro obrero, 10 por 100 de la Cuota del Tesoro	1,72 "
Recargo del abastecimiento de aguas, 10 por 100 de la Cuota del Tesoro	1,72 "

4.ª Sirviendo de base las Listas cobratorias para la confección de los co-

rrespondientes recibos de contribución, se hace preciso, por ser de absoluta necesidad, se fije en las mismas el sitio en que están emplazadas las fincas (calle, plaza, travesía); su clase (casa, solar, pajar, etc.), y numeración de todas y cada una de las fincas relativas a las inscripciones que integran el expresado documento cobratorio.

5.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de julio de 1947, el importe de la contribución a satisfacer se distribuirá en la forma siguiente:

Las que excedan de 100 pesetas se distribuirán en cuatro partes, consignándose cada una de ellas en las columnas trimestrales correspondientes; las que excedan de 50 pesetas sin pasar de 100, se dividirán en dos mitades, y cada una de ellas se consignará en el segundo y tercer trimestre, y las que no rebasen de 50 pesetas, se fijarán en el tercer trimestre.

6.ª Se sumarán por planas con resumen final, y se unirá a las mismas el estado del número de contribuyentes y del importe de su riqueza imponible clasificados en categorías: de 25,01 pesetas de riqueza imponible a 50 pesetas; de 50 a 100 pesetas; de 100 a 150 pesetas; de 150 a 200 pesetas; de 200 a 300 pesetas; de 300 a 500 pesetas; de 500 a 1.000 pesetas; de 1.000 a 2.000 pesetas; de 2.000 a 3.000 pesetas; de 3.000 a 5.000 pesetas; de 5.000 a 10.000 pesetas; de 10.000 a 25.000 pesetas; de 25.000 a 50.000 pesetas; de 50.000 a 100.000 pesetas; de 100.000 pesetas en adelante. Se unirá igualmente una relación certificada de las fincas exentas temporal y perpetuamente, otra de las eliminadas, ordenada por esta Administración en circular de fecha 23 de septiembre pasado, y la de Bienes del Estado.

7.ª Al pie del documento cobratorio se expresará por diligencia el tipo de imposición que se aplica a la riqueza, y desglosando dicho coeficiente con el importe de la Cuota del Tesoro y recargos correspondientes.

8.ª El impuesto para remediar el paro obrero involuntario se aplicará como queda indicado, a razón del 10 por 100 de la Cuota del Tesoro (1,72 por 100 del líquido imponible), en el caso de que el Ayuntamiento tenga establecida esa exacción, por acuerdo del mismo y aprobación del Ministerio de Trabajo, cumpliendo lo que determina el Decreto de dicho Ministerio de fecha 22 de junio de 1943 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio de 1943) y siempre que no hubiese sido acordada su supresión para 1949.

9.ª Se expondrá al público por espacio de ocho días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y dentro de este plazo se admitirán las reclamaciones, que serán resueltas por las Corporaciones, certificándose del resultado de la exposición y días en que tuvo lugar. Se tendrá cuidado que no contenga enmiendas ni raspaduras que no estén debidamente salvadas, así como de que aparezcan todos los datos con el cuidado y claridad que reclama la confección de dichos documentos.

10. El repetido documento cobratorio se remitirá a esta Administración antes del día 30 de noviembre próximo, plazo que no será ampliado bajo ningún pretexto.

Confla al reconocido celo de los señores Alcaldes que el citado documento se remitirá a esta Administración, indefectiblemente, dentro del plazo señalado, a fin de que no sufra demora la cobranza del tributo, no dando lugar a requerimiento alguno, por incumplimiento de lo mandado, evitando con ello incurrir en las responsabilidades establecidas por el artículo 81 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 y 25 del de 24 de enero de 1894, en armonía con el séptimo del Real decreto de 16 de septiembre de 1924, que inexcusablemente serían exigidas.

Madrid, 30 de octubre de 1948.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto.

RELACION NOMINAL DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE SE HALLAN COMPROBADOS SUS REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES, Y QUE LES CORRESPONDE FORMAR LISTA COBRATORIA PARA EL EJERCICIO DE 1949, CON ARREGLO A LA RIQUEZA IMPONIBLE Y CONTRIBUCION QUE SE EXPRESA

Término municipal. — Líquido imponible. — Total contribución. — Coeficiente aplicado.

2. Ajalvir y Daganzo de Abajo.—19.613,34.—5.903,62.—30,10 %.
3. Alameda del Valle.—20.081,59.—6.044,56.—30,10 %.
4. Alcalá de Henares y el caserío del Encinar.—1.498.810,13.—476.921,38.—31,82 %.
5. Alcobendas.—64.442,65.—19.397,24.—30,10 %.
6. Alcorcón.—39.932,88.—12.019,80.—30,10 %.
7. Aldea del Fresno.—25.763,37.—7.754,77.—30,10 %.
8. Algete.—33.232,95.—10.003,12.—30,10 %.
9. Alpedrete.—146.998,42.—44.246,52.—30,10 %.
10. Ambite.—26.553,33.—7.992,55.—30,10 %.
11. Anchuelo.—11.827,00.—3.559,93.—30,10 %.
12. Aranjuez.—1.243.096,82.—395.553,41.—31,82 %.
13. Aravaca y el parador de N. S. del Buen Camino.—495.112,03.—149.028,72.—30,10 %.
14. Arganda, el caserío del Campillo y el de Vilches.—418.305,22.—133.104,72.—31,82 %.
15. Arroyomolinos.—3.250,50.—978,40.—30,10 %.
16. Barajas, despoblado de Rejas y parador del Puente Viveros.—985.836,96.—296.736,92.—30,10 %.
17. Batres.—7.049,00.—2.121,75.—30,10 %.
18. Becerril.—31.498,65.—9.481,09.—30,10 %.
19. Belmonte del Tajo.—35.422,37.—10.662,13.—30,10 %.
20. Berrueco.—7.405,70.—2.356,49.—31,82 %.
21. Berzosa.—1.925,75.—579,65.—30,10 %.
22. Boadilla del Monte y Romanillos.—25.269,51.—7.606,12.—30,10 %.
23. Boalo, Cerceda y Mata del Pino.—30.394,70.—9.148,80.—30,10 %.
24. Braojos.—13.993,45.—4.212,03.—30,10 %.
25. Brea.—23.146,80.—6.967,19.—30,10 %.
26. Brunete.—5.446,65.—1.639,44.—30,10 %.
27. Buitrago.—39.039,35.—11.750,84.—30,10 %.
28. Bustarviejo.—42.225,03.—12.709,73.—30,10 %.
29. Cabanillas de la Sierra.—7.328,40.—2.331,90.—31,82 %.
30. Cadalso.—60.344,83.—18.163,79.—30,10 %.
31. Camarma de Esteruelas y del Caño.—13.238,00.—3.984,64.—30,10 %.
32. Campo Real.—32.758,36.—10.423,71.—31,82 %.
33. Canencia.—18.100,41.—5.448,22.—30,10 %.
34. Canillejas.—887.253,85.—282.324,18.—31,82 %.
35. Canillas.—3.919.608,89.—1.247.219,55.—31,82 %.
38. Carabaña.—62.424,95.—18.789,91.—30,10 %.
39. Casarrubuelos.—14.053,47.—4.230,09.—30,10 %.
40. Cenicientos.—33.498,00.—10.082,90.—30,10 %.
- 41.—Cercedilla.—912.056,02.—290.216,23.—31,82 %.
42. Cervera.—1.558,00.—468,95.—30,10 %.
44. Chapinería.—25.955,17.—7.812,51.—30,10 %.
45. Chinchón.—165.477,45.—49.808,71.—30,10 %.
46. Chozas de la Sierra.—9.732,95.—3.097,02.—31,82 %.

47. Ciempozuelos.—281.121,36.—94.288,10.—33,54 %.
48. Cobena.—8.315,00.—2.502,82.—30,10 %.
49. Collado Mediano.—162.332,02.—51.654,05.—31,82 %.
50. Collado Villalba.—480.098,51.—152.767,35.—31,82 %.
51. Colmenar del Arroyo.—9.493,50.—2.857,54.—30,10 %.
52. Colmenar de Oreja.—165.235,00.—52.577,78.—31,82 %.
53. Colmenarejo.—18.223,00.—5.485,12.—30,10 %.
54. Colmenar Viejo.—321.913,67.—102.432,93.—31,82 %.
55. Corpa.—14.722,40.—4.431,44.—30,10 %.
56. Coslada.—41.457,87.—13.191,89.—31,82 %.
57. Cubas.—29.505,81.—8.881,25.—30,10 %.
58. Daganzo de Arriba.—18.572,84.—5.590,42.—30,10 %.
59. El Alamo.—25.454,08.—7.661,68.—30,10 %.
- 59 bis. El Atazar.—284,00.—85,48.—30,10 %.
60. El Escorial de Abajo.—326.450,44.—98.261,58.—30,10 %.
61. El Molar.—98.325,11.—29.595,86.—30,10 %.
62. El Pardo.—106.340,20.—32.008,40.—30,10 %.
63. El Prado.—77.820,33.—23.423,92.—30,10 %.
64. El Vellón.—8.535,86.—2.569,29.—30,10 %.
65. Estremera.—32.208,24.—9.694,68.—30,10 %.
66. Fresnedillas.—14.045,50.—4.227,70.—30,10 %.
67. Fresno de Torote y Serracines.—15.184,00.—4.831,55.—31,82 %.
68. Fuencarral.—1.404.532,38.—446.922,20.—31,82 %.
69. Fuenlabrada.—85.305,00.—27.144,05.—31,82 %.
70. Fuente del Saiz.—19.615,46.—5.904,25.—30,10 %.
71. Fuentidueña del Tajo.—22.107,02.—6.654,21.—30,10 %.
72. Galapagar y Navalquejigo.—151.108,97.—45.483,80.—30,10 %.
73. Garganta y Cuadrón.—16.704,96.—5.028,19.—30,10 %.
74. Gargantilla y Pinilla de Buitrago.—12.865,28.—3.872,45.—30,10 %.
75. Gascones.—1.949,00.—586,65.—30,10 %.
76. Getafe y Perales del Río.—943.767,16.—300.306,71.—31,82 %.
77. Griñón.—47.575,00.—14.320,07.—30,10 %.
78. Guadalix.—18.084,50.—5.443,43.—30,10 %.
79. Guadarrama.—173.104,61.—52.104,49.—30,10 %.
80. Horcajo y Aulos.—7.895,18.—2.376,45.—30,10 %.
81. Horcajuelo.—3.909,70.—1.176,82.—30,10 %.
82. Hortaleza.—37.493,58.—11.930,46.—31,82 %.
83. Hoyo de Manzanares.—128.223,95.—40.800,86.—31,82 %.
84. Humanes.—9.340,05.—2.811,35.—30,10 %.
85. La Acebeda.—3.195,81.—961,94.—30,10 %.
86. La Cabrera de Buitrago.—21.874,40.—6.960,43.—31,82 %.
87. La Hiruela.—1.667,00.—501,77.—30,10 %.
88. La Olmeda de la Cebolla.—10.729,45.—3.229,56.—30,10 %.
89. La Serna.—4.088,42.—1.230,61.—30,10 %.
90. Las Rozas y el parador de Matas Altas.—115.006,89.—34.617,07.—30,10 %.
91. Leganés y Polvoranca.—350.537,75.—111.541,11.—31,82 %.
92. Loeches.—63.241,13.—19.035,58.—30,10 %.
93. Los Molinos.—510.340,07.—153.612,36.—30,10 %.
94. Los Santos de la Humosa.—26.599,23.—8.006,37.—30,10 %.

- 95. Lozoya.—18.410,08.—5.541,43.—30,10 %.
- 96. Lozoyuela.—21.709,10.—6.534,44.—30,10 %.
- 97. Mañarcos.—4.552,30.—1.370,24.—30,10 %.
- 98. Mañadahonda.—46.564,38.—14.015,88.—30,10 %.
- 99. Mangirón y Cinco Villas de Buitrago.—8.662,12.—2.607,30.—30,10 %.
- 100. Manzanares el Real.—44.793,25.—14.253,21.—31,82 %.
- 101. Meco y Burgés.—25.035,22.—7.535,60.—30,10 %.
- 102. Mejorada del Campo.—26.273,50.—8.360,23.—31,82 %.
- 103. Miraflores de la Sierra.—320.123,60.—96.357,20.—30,10 %.
- 104. Montejo de la Sierra.—17.641,21.—5.310,00.—30,10 %.
- 105. Moraleja de Enmedio y la Mayor.—18.143,36.—5.461,15.—30,10 %.
- 106. Moralez.—68.630,97.—20.657,92.—30,10 %.
- 107. Morata.—131.499,82.—39.581,45.—30,10 %.
- 108. Mostoles.—67.300,04.—20.257,31.—30,10 %.
- 109. Navacerrada.—52.102,96.—15.682,99.—30,10 %.
- 110. Navafuente.—5.898,30.—1.775,39.—30,10 %.
- 111. Navalagamella.—25.308,50.—7.617,86.—30,10 %.
- 112. Navalcarnero.—297.819,53.—89.643,68.—30,10 %.
- 113. Navarredonda y San Mamés.—5.383,86.—1.620,54.—30,10 %.
- 114. Navas de Buitrago.—2.501,89.—753,07.—30,10 %.
- 115. Navas del Rey.—23.229,45.—6.992,07.—30,10 %.
- 116. Nuevo Baztán.—8.881,75.—2.673,41.—30,10 %.
- 117. Orusco.—24.145,67.—7.267,85.—30,10 %.
- 118. Oteruelo del Valle.—2.325,01.—699,83.—30,10 %.
- 119. Paracuellos de Jarama.—31.616,68.—10.060,43.—31,82 %.
- 120. Parla.—46.690,74.—14.053,91.—30,10 %.
- 121. Paredes de Buitrago.—1.169,00.—351,87.—30,10 %.
- 122. Patones.—8.981,33.—2.857,86.—31,82 %.
- 123. Pedrezuela.—21.556,50.—6.488,51.—30,10 %.
- 124. Pelayos.—5.501,40.—1.655,92.—30,10 %.
- 125. Perales de Tajuña.—47.046,75.—14.161,07.—30,10 %.
- 126. Pezuela de las Torres.—15.145,30.—4.558,74.—30,10 %.
- 127. Pinilla del Valle de Lozoya.—10.950,85.—3.296,21.—30,10 %.
- 128. Pinto y el Parador de Pinto.—164.667,63.—52.397,24.—31,82 %.
- 129. Piñuécar, Bellidas y Gandullas.—6.810,00.—2.052,22.—30,10 %.
- 130. Pozuelo de Alarcón.—544.142,38.—173.146,10.—31,82 %.
- 131. Pozuelo del Rey.—22.317,76.—7.101,51.—31,82 %.
- 132. Prádena del Rincón.—5.186,50.—1.561,14.—30,10 %.
- 133. Puebla de la Sierra.—26,75.—8,05.—30,10 %.
- 134. Quijorna.—4.203,12.—1.337,43.—31,82 %.
- 135. Rascafría.—23.975,76.—7.629,08.—31,82 %.
- 136. Redueña.—4.706,50.—1.416,66.—30,10 %.
- 137. Ribas y Vaciamadrid.—23.100,46.—7.350,57.—31,82 %.
- 138. Ribatejada y Zarzuela del Monte.—10.383,49.—3.125,43.—30,10 %.
- 139. Robledo de la Jara y El Atazar.—3.587,75.—1.079,91.—30,10 %.
- 140. Robledo de Chavela.—96.448,46.—30.689,90.—31,82 %.
- 141. Robregordo.—16.154,41.—4.862,48.—30,10 %.

- 142. Rozas de Puerto Real.—9.372,50.—2.821,12.—30,10 %.
- 143. San Agustín.—34.819,47.—10.480,66.—30,10 %.
- 144. San Fernando.—58.553,00.—18.631,56.—31,82 %.
- 145. San Lorenzo del Escorial.—1.782.408,07.—567.162,25.—31,82 %.
- 146. San Martín de la Vega.—124.893,70.—37.593,00.—30,10 %.
- 147. San Martín de Valdeiglesias.—104.298,64.—31.393,89.—30,10 %.
- 148. San Sebastián de los Reyes y Peñadilla.—61.406,75.—18.483,43.—30,10 %.
- 149. Santa María de la Alameda y Fuente el Fresno.—23.279,10.—7.007,00.—30,10 %.
- 150. Santorcaz.—25.348,97.—7.630,04.—30,10 %.
- 151. Serrada.—2.379,90.—716,35.—30,10 %.
- 152. Serranillos.—8.911,50.—2.686,42.—30,10 %.
- 153. Sevilla la Nueva.—21.372,47.—6.433,11.—30,10 %.
- 154. Sieteiglesias.—2.887,40.—869,11.—30,10 %.
- 155. Somosierra.—7.513,34.—2.261,52.—30,10 %.
- 156. Talamanca.—18.598,83.—5.598,25.—30,10 %.
- 157. Tielmes.—50.319,70.—15.146,23.—30,10 %.
- 158. Titulcia o Bayona de Tajuña.—1.664,00.—500,86.—30,10 %.
- 159. Torrejón de Ardoz.—132.783,16.—39.967,73.—30,10 %.
- 160. Torrejón de la Calzada.—8.571,35.—2.579,97.—30,10 %.
- 161. Torrejón de Velasco.—63.508,11.—19.115,94.—30,10 %.
- 162. Torrelaguna.—102.642,61.—32.660,88.—31,82 %.
- 163. Torrelodones.—638.641,03.—192.230,95.—30,10 %.
- 164. Torremocha de Uceda.—4.394,00.—1.398,17.—31,82 %.
- 165. Torres.—18.971,76.—5.710,47.—30,10 %.
- 166. Valdaraçete.—24.998,83.—7.954,62.—31,82 %.
- 167. Valdeavero y Camarmilla.—13.314,94.—4.007,80.—30,10 %.
- 168. Valdelaguna.—30.648,29.—9.225,14.—30,10 %.
- 169. Valdelemano.—7.935,50.—2.388,58.—30,10 %.
- 170. Valdemaqueada.—4.393,40.—1.322,41.—30,10 %.
- 171. Valdemorillo y Peralejo.—66.612,59.—20.050,39.—30,10 %.
- 172. Valdemoro.—115.084,92.—34.640,56.—30,10 %.
- 173. Valdeolmos y Alalpardo.—5.486,40.—1.745,77.—31,82 %.
- 174. Valdepiélagos.—13.836,97.—4.164,93.—30,10 %.
- 175. Valdetorres.—31.508,63.—10.026,50.—31,82 %.
- 176. Valdelecha.—36.652,05.—11.032,27.—30,10 %.
- 177. Valverde.—7.618,01.—2.293,02.—30,10 %.
- 178. Vallecas.—7.912.966,99.—2.517.906,10.—31,82 %.
- 179. Velilla de San Antonio.—32.961,29.—9.921,35.—30,10 %.
- 180. Venturada.—2.169,75.—690,41.—31,82 %.
- 181. Vicálvaro y Ambroz.—2.542.431,03.—809.001,55.—31,82 %.
- 182. Villacanejos.—45.551,10.—13.710,88.—30,10 %.
- 183. Villalbilla y Los Hueros.—18.608,09.—5.601,04.—30,10 %.
- 184. Villamanrique de Tajo.—23.620,24.—7.109,69.—30,10 %.
- 185. Villamanta.—28.888,16.—8.695,34.—30,10 %.
- 186. Villamantilla.—17.192,60.—5.174,97.—30,10 %.
- 187. Villanueva de la Cañada y Villanueva del Castillo.—1.525,00.—459,02.—30,10 %.
- 188. Villanueva del Pardillo.—8.883,02.—2.673,79.—30,10 %.

- 189. Villanueva de Perales de Milla.—14.894,50.—4.483,24.—30,10 %.
 - 190. Villar del Olmo.—14.315,50.—4.308,96.—30,10 %.
 - 191. Villarejo de Salvanés.—81.937,95.—24.964,32.—30,10 %.
 - 192. Villa verde.—2.198.277,19.—709.491,80.—31,82 %.
 - 193. Villaviciosa de Odón y Sacedón de Canales.—95.443,02.—28.728,35.—30,10 %.
 - 194. Villavieja.—1.847,86.—556,20.—30,10 %.
 - 195. Zarzalejo.—20.247,00.—6.094,35.—30,10 %.
- Madrid, 30 de octubre de 1948.—El Administrador, Joaquín Martínez Nieto. (G. C.—4.841)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de «Prolongación de la avenida del Generalísimo», trozo segundo, señaladas con los números 32, 35, letras C, F y H del plano parcelario, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 12 del actual, a las once de la mañana; pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidentencia de ese Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 2 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salyatierra Iriarte.

- Lista de los propietarios interesados**
- Número de la finca, 32.—Propietaria, señora doña Guillermina Stuyck.
 - Número de la finca, 35.—Propietario, Canal de Isabel II.
 - Número de la finca, letra C.—Propietario, Banco Urquijo.
 - Número de la finca, letra F.—Propietaria, señora doña Ana Vindel Ochoa.
 - Número de la finca, letra H.—Propietario, señor don Moisés Laleona Urquía.
- (G. C.—4.861) (O.—13.256)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Díaz Guerra Gómez, Emilia Badiño Bravo, María Elda Delgado López e Hilaria Jiménez López, del Colegio de la Paz; Teresa López Alba, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1948.—El Director general, F. Roldán. (G.—8.177)

Hermanidad de Labradores de San Martín de Valdeiglesias

Para general conocimiento se hace saber que durante los días 17, 18 y 19 del mes de noviembre, y en la oficina establecida en la calle Ancha, se procederá al cobro en período voluntario de las cuotas correspondientes al ejercicio corriente por el impuesto de «Derrama sobre la Ri-

queza Rústica catastrada», y desde el día 1.º hasta el 10 de diciembre en la Casa Sindical. Procediéndose a partir de esta fecha al cobro de las cuotas pendientes por la vía ejecutiva con arreglo al vigente Estatuto de Recaudación.

San Martín de Valdeiglesias.—El Jefe de la Hermandad, Joaquín Simón. (G. C.—4.855) (X.—2.019)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Colmenar Viejo

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que se tramitan por esta Oficina recaudatoria, contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de Contribución Industrial, y en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno, por resultar de domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación en su artículo 154, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

FUENCARRAL

Don Severiano Abascal, paseo de la Dirección, número 10; don Perfecto Adanero Bermejoso; don Valentín Aguado; don Félix Aguado Palacios, Ortega; don Dionisio Álvarez, M. Gracia, 10; don Valentín Álvarez Varela, Dr. J. Bravo; doña Marcelina Ardura, Fte. Mora; don Demetrio Arribas; don Andrés Asenjo Montero, Nuestra Señora de Valverde; don Honorio Asenjo Cabello, Amargura; don Tomás Asenjo Navas; don Antonio Avila Jiménez; don Cándido Avila Jiménez; don Paulino Barquín Ruiz, J. Fontones; don Paulino Bravo; doña Eloísa Bueno Riego, F. López, 5; don Eugenio Burguenio, Padilla, 2; don Teófilo Calvo Santuso, Término, 29; don Lázaro Casas Badillo, A. G. de Gregorio; don Cesáreo Casero Hernández, J. Guñales; doña Juliana Castellanos Carretero; don Carlos Crespo Ortiz, Esperanza, 4; don Daniel Fernández, Santiago; don Luciano Fernández Nogales; don Manuel Fernández, El Goloso; don Manuel Fernández Moreno; don Práxedes Fernández Navas; don Salustiano Gallego Pérez; don Enrique García Romo; don Félix García López, carretera de Alcobendas; don Jacinto García; don Nicolás García Medina; don Manuel Lao Moya, M. Gracia, 10; don Aniceto López, Nuestra Señora de Valverde; don Juan Luengo Carrizola, J. Lorenzo, 18; don Atanasio Llorente, don Florentino Martín; don Paulino Martín Ruiz, J. Fontanes; don Virgilio Martín Ortiz, Nuestra Señora de Valverde; don Luciano Martínez; don Ignacio Monasterio, Caño Gordo; don Mariano Moreno Andrés; don Antonio Nieto Castro, Alfonso XIII; don Juan Nieto Ferradas, N. Arocena, 5; don Audaz Peinado Verdugo, El Goloso; don Cándido Peralta, A. Alfonso XIII; don José Pérez Santamaría, Jorge Juan, 93; don José Pérez, G. Lorenzo; don Juan Pérez Enebral, Término, 7; don Amancio Portabales; Sandalio López; doña Brígida de Prádo Rodríguez, M. Pardiñas, 9; don José Pulido Martín, carretera de Alcobendas; don Angel Quiroga Ferrero, Canal, 4; don Celestino Ruiz Corral, J. Lorenzo; don Basilio Sánchez Cediell, Juan Romero, 25; don Lorenzo Sánchez Casau, San José, 17; doña Amparo Santamaría Sánchez, Barquillo, 22; don Plácido Santos Bustillos, Amargura; don Gerardo Sanz Sanz, Padilla, 2; don Ge-

rardo Serrano, Dr. J. Bravo; don Jesús Vega Sánchez, J. Fontanés; don Pablo Villasante, paseo de la Dirección.

Lo que se hace público en este periódico para general conocimiento, a efectos aludidos.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Recaudador, Angel Barbero.

(G.—8.176)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Tejidos Guibert», Sociedad Anónima, en solicitud de autorización para legalizar la ampliación llevada a efecto en su fábrica de tejidos de fantasía, de lana y confección de los mismos,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Tejidos Guibert», Sociedad Anónima, para legalizar la ampliación llevada a efecto en su fábrica de tejidos de fantasía, de lana y confección de los mismos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Esta autorización se concede sin derecho al aumento de los cupos teóricos que tiene concedidos la industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Tejidos de fantasía, pañuelos de adorno, chales, bufandas y similares, 40.000 pesetas.

Tejidos de borra, 150.000 pesetas.
(G. C.—4.790) (O.—13.245)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Emilio Pardo Fernández, en solicitud de autorización para instalar una industria de taller de manufacturas de agujas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Emilio Pardo Fernández para instalar una industria de taller de manufacturas de agujas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª Este industrial deberá proveerse del libro de visitas de esta Delegación.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Unas 240.000 unidades anuales.
(G. C.—4.856) (O.—13.253)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Industrias de Recuperación Textil, Sociedad Limitada, en solicitud de autorización para instalar un taller de confecciones,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Industrias de Recuperación Textil, Sociedad Limitada, para instalar un taller de confecciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.ª No podrá utilizar más materia prima que los géneros en desuso o procedentes de prendas ya usadas.

8.ª Este industrial deberá proveerse del correspondiente libro de visitas de esta Delegación de Industria.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de Marín.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

200.000 prendas de trabajo y vestuario, con un valor aproximado de 6.000.000 de pesetas.

(G. C.—4.857) (O.—13.254)

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedad de la Región Aérea Central

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue por efecto el proyecto de «Carretera de acceso al Aéreo-Club de Madrid», se ha señalado el día 12 de noviembre próximo venidero y hora de las once, en las oficinas de la Delegación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en Carabanchel Alto, para llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por dicha expropiación, citándose por medio del presente a los propietarios de los mismos para que concurran por sí o por distinta persona legalmente autorizada, con un Perito y un Notario, a su costa; todo ello ante las Autoridades que la ley de Expropiación Forzosa determina.

Madrid, 25 de octubre de 1948.
(G. C.—4.672) (O.—13.230)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE GOLMENAR VIEJO
Término municipal de Becerril de la Sierra

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local. Zona.—Tipos unitarios.

Riego, cereal, leguminosas y tubérculos.—1.ª, 15.—648 pesetas.
Idem id.—2.ª, 16.—581.
Idem id.—3.ª, 18.—447.
Secano cereal.—1.ª, 6.ª—129.
Idem id.—2.ª, 8.ª—84.
Idem id.—3.ª, 10.—53.
Eras.—Unica, 6.ª—129.
Riego prado.—1.ª, 6.ª—365.
Idem id.—2.ª, 7.ª—316.
Secano prado.—1.ª, 8.ª—266.
Idem id.—2.ª, 10.—186.
Idem id.—3.ª, 11.—156.
Encinar.—Unica, 7.ª—58.
Arboles de ribera.—Unica, 2.ª—138.
Pinar.—Unica, 5.ª—128.
Monte bajo.—1.ª, 5.ª—45.
Idem id.—2.ª, 6.ª—39.
Idem id.—3.ª, 8.ª—27.
Erial a pastos.—1.ª, 3.ª—28.
Idem id.—2.ª, 5.ª—22.
Idem id.—3.ª, 7.ª—16.
Monte público número 2, «Alto del Hilo».—Especial.—3.397,80.
Monte público número 3, «Cabeza Mediana».—Especial.—821,60.
Monte público número 4, «Dehesa del Berrocal».—Especial.—7.908,20.
Idem «La Gargantilla».—Especial.—6.752,60.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Marqués.

(G. C.—4.459)

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAGUNA

Término municipal de El Berruero

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local. Zona.—Tipos unitarios

Riego huerta.—Unica, 17.—514 pesetas.
Riego eventual.—Unica, 19.—380.
Secano cereal.—1.ª, 6.ª—129.
Idem id.—2.ª, 9.ª—69.
Idem id.—3.ª, 11.—46.
Eras.—Unica, 6.ª—129.
Prado natural.—1.ª, 11.—156.
Idem id.—2.ª, 13.—106.
Erial a pastos.—1.ª, 6.ª—19.
Idem id.—2.ª, 8.ª—13.
Monte público número 62 A, «Dehesa Boyal».—Especial.—3.500.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 23 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Marqués.

(G. C.—4.584)

Término municipal de Losoya

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imponibles a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que

se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante, huerta.—Unica, 15.—648 pesetas.

Riego, cereales y tubérculos.—1.ª, 19.

380. Idem id. id.—2.ª, 20.—313.

Idem id. id.—3.ª, 21.—246.

Secano cereal.—1.ª, 8.ª—84.

Idem id.—2.ª, 10.—53.

Idem id.—3.ª, 12.—38.

Riego, prado con árboles.—1.ª, 7.ª—

316. Idem id. id.—2.ª, 9.ª—226.

Riego, prado sin árboles.—1.ª, 8.ª—

266. Idem id. id.—2.ª, 10.—186.

Riego eventual, prado con árboles.—

1.ª, 8.ª—266.

Idem id. id.—2.ª, 10.—186.

Riego eventual, prado sin árboles.—

1.ª, 9.ª—226.

Idem id. id.—2.ª, 11.—156.

Idem id. id.—3.ª, 12.—126.

Secano, prado con árboles.— Unica,

11.—156.

Secano, prado sin árboles.—1.ª, 12.—

126. Idem id. id.—2.ª, 13.—106.

Idem id. id.—3.ª, 14.—86.

Monte bajo.—Unica, 11.—32.

Erial a pastos.—Unica, 9.ª—10.

Viveros del Estado.—Unica, especial.—Exento.

Monte público núm. 1 C, Perímetro de

Lozoya o de La Fuensanta.—Exento.—

Especial.—Del Estado.—21.454,10.

Monte público núm. 85, «Peña Hueca»

y otros.—Especial.—42.477,50.

Monte público núm. 86, «Soto Garganta».

—Especial.—24.620,35.

Monte público núm. 87, «La Umbria»

y otros.—Especial.—8.684,40.

Contra las precedentes características y tipos puede recurrirse, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, de los propietarios-contribuyentes o Entidades interesadas.

Madrid, 20 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.520)

Juntas Municipales del Censo Electoral

GRINÓN

Relación nominal de los individuos designados para los cargos de Presidente, adjuntos y suplentes, que han de constituir la mesa electoral en la votación de Concejales del día 21 de noviembre de 1948, que se ha de celebrar en este distrito único, sección única:

Presidente, don Marcelino Barrero Fernández; Suplente, don Angel Díaz Vivar; Adjunto primero, don Alfonso Yáñez Fernández de Castro; Adjunto segundo, don Damián Navarro Navarro; Suplente primero, don Aurelio Barrero Barrero; Suplente segundo, don Maximino Ajenjo Ajenjo.

Lo que se hace público a los efectos ordenados en las disposiciones vigentes. Grinón, 25 de octubre de 1948.—El Presidente, Marto Fernández.

(G. C.—4.709) (X.—1.958)

NAVALAFUENTE

El infrascrito, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa de Navalafuente, provincia de Madrid.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre último, dando normas para la celebración de elecciones municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha designado para Colegio electoral de este Municipio el local que a continuación se expresa:

Distrito único

Sección única.—Escuela nacional mixta, calle del Moral, 2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalafuente, 16 de octubre de 1948. El Presidente, Eugenio Hernando.

(G. C.—4.710) (X.—1.959)

VALDEMANCO

El infrascrito Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de este pueblo de Valdemanco, provincia de Madrid.

Certifico: Que la Junta Municipal del Censo Electoral, en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre último, dando normas para la celebración de elecciones municipales, en armonía con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ha designado Colegio electoral de este Municipio el local que a continuación se expresa:

Distrito único

Sección única.—Escuela nacional mixta, calle de las Eras, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdemanco, 15 de octubre de 1948.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.715) (X.—1.964)

VALDEAVERO

Copia del acta de designación de local.—Presidente, don Eusebio Garrido Alcobendas; Vocales, don Calixto Sanz García, don J. Francisco Garrido de la Riva y don Félix Sanz Martínez.—En la villa de Valdeavero, a 11 de octubre de 1948, siendo las once de su mañana, se constituyeron en sesión la Junta Municipal del Censo Electoral, con los componentes reseñados más arriba y bajo la presidencia de don Eusebio Garrido Alcobendas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre del año actual, por el que se dan normas para la celebración de elecciones municipales, convocadas por Decreto de igual fecha, disponiéndose por dicho artículo se designe el local o locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales.

Se dió comienzo al acto por la lectura de las disposiciones mencionadas y previa la deliberación de los señores Vocales se acordó, por unanimidad, designar el local o locales de Sala del antiguo Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, por reunir los requisitos y condiciones exigidos por el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Asimismo se acuerda hacer pública esta designación por medio de edicto en la Casa Ayuntamiento y sitios de costumbre, remitiendo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con esta misma fecha, atenta comunicación con el local designado, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando todos los asistentes en el lugar y fecha al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Es copia que corresponde a la letra con su original, de que certifico.—El Secretario, F. Díaz.—Visto bueno: El Presidente, Eusebio Garrido.

(G. C.—4.714) (X.—1.963)

FRESNO DE TOROTE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Extramuros, sin número, Escuela nacional Marqués de Almenara.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Fresno de Torote, 9 de octubre de 1948.—El Presidente, Sebastián Peña.

(G. C.—4.675) (X.—1.927)

CASARRUBUELOS

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—General Mola, 8, Escuela nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Casarrubuelos, 13 de octubre de 1948. El Presidente, Tomás Vara.

(G. C.—4.708) (X.—1.957)

BECERRIL DE LA SIERRA

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Calle de las Eras, número 10, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Becerril de la Sierra, 11 de octubre de 1948.—El Presidente, Jacinto Sánchez.

(G. C.—4.706) (X.—1.955)

BOADILLA DEL MONTE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Plaza de la Villa, 2, Escuela nacional de párvulos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Boadilla del Monte, 12 de octubre de 1948.—El Presidente, Hilario Álvarez.

(G. C.—4.728) (X.—1.966)

DISTRITO DEL BOALO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Plaza de la Constitución, núm. 1, Escuela de niños de El Boalo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Distrito del Boalo, 26 de octubre de 1948.—El Presidente, Enrique Díaz.

(G. C.—4.729) (X.—1.967)

M E C O

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1948, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse los días 21 y 28 de noviembre y 5 de diciembre para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Plaza de Ramón y Cajal, núm. 2, Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948 y para general conocimiento.

Meco, 27 de octubre de 1948.—El Presidente, Santiago Calvo.

(G. C.—4.733) (X.—1.971)

VALVERDE DE ALCALA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar para Colegio electoral único de la única Sección electoral de este término el siguiente local: La Escuela de ambos sexos, sita en la plaza Mayor, sin número.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, se remite esta designación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Valverde de Alcalá, 16 de octubre de 1948.—El Presidente, Claudio Serrano.

(G. C.—4.847) (X.—2.011)

EL ALAMO

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para las próximas elecciones a Concejales, el siguiente local:

Sección única.—Escuela de niños, calle de José Antonio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948.

El Alamo, 21 de octubre de 1948.—El Presidente, Luis Orgaz.

(G. C.—4.846) (X.—2.010)

ESTREMEIRA

Relación de las personas que, de conformidad con los preceptos del Decreto de 30 de septiembre de 1948, han resultado designadas para los cargos de Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales de las Secciones de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Eugenio Martínez Domínguez; suplente, don Ricardo Cerdón Duarte. Adjuntos, don José Maestro Martínez y don Eulalio Sánchez Valle; suplentes, don Martín Belinchón Moral y don Sebastián Duarte García.

Sección segunda.—Presidente, don Demetrio Pérez Fernández; suplente, don Luis Camacho Polo. Adjuntos, don Urbano Guijarro Jarabo y don Emiliano Belinchón Pérez; suplentes, don Emiliano Fernández Martín y don Aurelio Camacho Castellano.

Cuya relación se publica en el tablón de edictos para general conocimiento.

Estremera, 26 de octubre de 1948.—El Secretario, Francisco Cerrada.—El Presidente, Emérito Martínez.

(G. C.—4.848) (X.—2.012)

ALAMEDA DEL VALLE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 15 de octubre actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre próximo para la renovación de la Corporación municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Plaza, número 1, Escuela mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, y para general conocimiento.

Alameda del Valle, 15 de octubre de 1948.—El Presidente, Federico Sanz.

(G. C.—4.781) (X.—1.988)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Relación de las personas que, de conformidad con los preceptos del Decreto de 30 de septiembre de 1948, han resultado designadas para los cargos de Presidente y Adjuntos de las Mesas electorales de las Secciones de este Municipio para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

Distrito único

Sección primera.—Presidente, don Rodolfo Utandé Matarranz; suplente, don Guillermo Morales Navarro. Adjuntos, don Juan Olivares López y don Joaquín Sanz Pamero; suplentes, don José Díaz Perohondo y don Domingo Navacerrada Díaz.

Sección segunda.—Presidente, don Ni-

colás López Cano; suplente, don Leandro Esteban Sanz. Adjuntos, don Angel del Campo Pérez y don Tomás Montes Oria; suplentes, don Venancio Muñoz Gómez y don Casimiro Esteban Sanz.

Cuya relación se publica en el tablón de edictos para general conocimiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, 29 de octubre de 1948.—El Secretario, José Redondo.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—4.850) (X.—2.014)

PARACUELLOS DE JARAMA

Relación de las personas que, reuniendo las condiciones reglamentarias, han sido designadas para ejercer los cargos de Presidente y Adjuntos de Mesa electoral de esta Sección, en la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre de 1948:

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Mariano Muñoz Juan; suplente, don Pedro Arribas Sanz. Adjuntos, don Juan Gualix Velasco y don Francisco Muñoz San Benito; suplentes, don Marcelino Ramos Gordo y don Francisco Muñoz Juan.

Paracuellos de Jarama, 19 de octubre de 1948.—El Secretario, J. López.—El Presidente, Juan Gómez.

(G. C.—4.849) (X.—2.013)

TITULCIA

Esta Junta Municipal del Censo Electoral, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó designar para Colegio electoral el local siguiente:

Distrito único

Sección única.—Escuela de párvulos.

Lo que, en cumplimiento de la vigente ley Electoral, se hace público a los efectos consiguientes.

Titulcia, 27 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, Lorenzo Sepúlveda.

(G. C.—4.787) (X.—1.997)

RASCAFRIA

Relación de los Colegios designados para la votación de la elección de Concejales, que ha de celebrarse el día 21 de noviembre próximo, del tercio de representación familiar:

Distrito único

Sección única.—Escuela de niños número 1, piso bajo de la Casa Consistorial.

Rascafría, a 23 de octubre de 1948.—El Presidente, Carlos B. Camaño.

(G. C.—4.786) (X.—1.996)

COLLADO MEDIANO

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Calle de la Escuela, número 15, Colegio de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 8 de mayo de 1947, y para general conocimiento.

Collado Mediano, 15 de octubre de 1948.—El Juez Presidente (ilegible).

(G. C.—4.783) (X.—1.995)

LA CABRERA

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto de convocatoria de elecciones municipales, de 30 de septiembre del año actual, la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa ha designado Colegio electoral de este Distrito y Sección única el aula de niños del Grupo escolar sito en la calle de la Iglesia.

La Cabrera, 11 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, José Cabada.

(G. C.—4.782) (X.—1.994)

LA ACEBEDA

La Junta Municipal del Censo Electoral de mi presidencia ha designado Colegio electoral, para las elecciones de Concejales convocadas, el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, enclavado en la Casa Consistorial.

La Acebeda, 28 de octubre de 1948.—El Presidente de la Junta, Dionisio Espinosa.

(G. C.—4.780) (X.—1.993)

OTERUELO DEL VALLE

Esta Junta Municipal, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó designar Colegio electoral de este Municipio, para la votación que ha de celebrarse el día 21 de noviembre próximo para la renovación de la Corporación Municipal, el siguiente local:

Distrito único

Sección única.—Calle Real, número 20, Escuela mixta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, y para general conocimiento.

Oteruelo del Valle, 14 de octubre de 1948.—El Presidente, Julio Sanz.

(G. C.—4.785) (X.—1.990)

MORATA DE TAJUNA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 30 de septiembre de 1948, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 7 del actual, se ha constituido en el día de hoy esta Junta electoral para designar los locales donde tienen que instalarse los Colegios de que se compone este término municipal, dando un total de cuatro secciones, en la forma siguiente:

Sección primera.—Domingo Roldelgo, número 15, Colegio de niños.

Sección segunda.—José Antonio, número 7, Colegio de niños, planta baja.

Sección tercera.—José Antonio, número 7, Colegio de niñas, principal derecha.

Sección cuarta.—José Antonio, número 7, Colegio de niñas, principal izquierda.

Morata de Tajuna, 20 de octubre de 1948.—El Presidente, José Sánchez.

(G. C.—4.784) (X.—1.989)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVICIOSA DE ODON

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistoriales, y siempre que durante los diez primeros días no se presenten reclamaciones en contra de los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, o que presentadas hayan quedado resueltas definitivamente, tendrán lugar las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la de arbitrios de carnes, bebidas y pescados, por el tipo de 16.000 pesetas.

A las once, la de puestos públicos, matadero y degüello, y rodaje de vehículos por vías municipales, por el tipo de 5.000 pesetas.

A las doce, la del 10 por 100 sobre consumiciones, por el tipo de 20.000 pesetas.

A las trece, la de cinco céntimos en litro de vino y Usos y Consumos de la tarifa 5.ª, por el tipo de 20.000 pesetas.

Si por cualquier causa resultasen desiertas, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez de aquella, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones del pliego y con la rebaja del 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Villaviciosa de Odón, 22 de octubre de 1948.—El Alcalde, Luciano Arroyo.

(G. C.—4.879) (O.—13.260)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación de Hacienda en su oficio de 8 de febrero último y lo acordado por la Corporación municipal en sesión ex-

traordinaria de 11 del actual, quedan expuestas al público por quince días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, las Ordenanzas fiscales vigentes en este Municipio, que son las aprobadas para 1947 y sucesivos ejercicios mientras no se acuerde su derogación o modificación.

Colmenar de Oreja, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.695) (X.—1.947)

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 11 del actual, el Presupuesto ordinario para 1949, queda expuesto al público en Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Comenar de Oreja, 13 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.694) (X.—1.946)

ALAMEDA DEL VALLE

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio para efectos tributarios de 1949, por diez días.

Listas cobratorias de Contribución Territorial y Urbana para 1949, por plazo de quince días.

Alameda del Valle, 22 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.697) (X.—1.948)

ANCHUELO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público para su examen y para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes:

Matrícula Industrial para 1949, durante diez días.

Padrón de Automóviles para el mismo año, durante quince días.

Anchoruelo, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.776) (X.—1.984)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Edificios y solares para el ejercicio de 1949, por espacio de quince días.

Guadarrama, 27 de octubre de 1948.—El Alcalde, P. D. (ilegible).

(G. C.—4.775) (X.—1.983)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público, para su examen y para que puedan formularse las reclamaciones pertinentes:

Matrícula Industrial para 1949, durante diez días.

Padrón de Automóviles para el mismo año, durante quince días.

Santorcaz, 20 de octubre de 1948.—El Alcalde, Mariano Calleja.

(G. C.—4.774) (X.—1.982)

HORTALEZA

Se hallan expuestos al público, por término de quince días, la Matrícula de la Contribución Industrial y Padrón de Patente Nacional de Automóviles, formados para el año de 1949, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Hortaleza, 23 de octubre de 1948.—El Alcalde, Guillermo Plaza.

(G. C.—4.773) (X.—1.981)

CHOZAS DE LA SIERRA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, y durante el plazo de diez días, los siguientes documentos:

Matrícula Industrial para el año de 1949.

Padrón de Automóviles para el mismo año.

Cuántas reclamaciones deban verificarse por las personas interesadas pueden hacerlo durante dicho plazo, en las

horas de oficina, de once a una de la mañana.

Chozas de la Sierra, 27 de octubre de 1948.—El Alcalde, Fernando Palomino.

(G. C.—4.772) (X.—1.980)

VILLAR DE OLMO

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones, la Matrícula Industrial y de Comercio correspondiente al ejercicio de 1949.

Transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 27 de octubre de 1948.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Honorio E. Roldán.

(G. C.—4.771) (X.—1.979)

VILLACONEJOS

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, la Matrícula Industrial para el próximo año de 1949 y sus Listas cobratorias.

Villaconejos, a 10 de octubre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.770) (X.—1.978)

COLLADO VILLALBA

Confeccionado el Presupuesto del Juzgado comarcal de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1949, y aprobado por los señores representantes de los pueblos de la comarca, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Collado Villalba, 27 de octubre de 1948.—El Alcalde-Presidente, J. A. Martín.

(G. C.—4.769) (X.—1.977)

SOMOSIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio económico de 1949, así como las Ordenanzas de exacciones con que se nutre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles.

Durante el expresado plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen oportuno y se admitirán las reclamaciones que se presenten; todo ello en cumplimiento de lo que determina el artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas locales.

En Somosierra, a 25 de octubre de 1948.—El Alcalde, E. Sanz.

(G. C.—4.768) (X.—1.976)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En la causa procedente del Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, seguida bajo el número 202, de 1945, por delito de estafa, contra José Andrés Sáenz de Buruaga Carrasco, se dictó por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia providencia con fecha primero de septiembre último, por la cual se cita al penado referido, cuyo domicilio se desconoce, para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, a fin de llevar a efecto diligencia de suspensión de la condena de dos meses y un día de arresto mayor a que fue condenado por sentencia firme de 24 de septiembre del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo se procederá a ejecutar la mencionada sentencia en todas sus partes, acordándose la detención e ingreso en prisión del aludido penado, para que cumpla la pena a que queda hecha mención.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma legal al penado José Andrés Sáenz de Buruaga Carrasco y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido en Madrid, a 25 de octubre de 1948.—El

Oficial de Sala Letrado, Licenciado Fernando Boronat.
(G. C.—4.667) (B.—13.814)

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el expediente de indulto incoado a instancia del penado en la causa del Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, seguida bajo el número 103, de 1935, por delito de abusos deshonestos, Daniel García Arronte, se ha dictado por la Sección segunda de esta Audiencia Provincial la siguiente

Providencia

Requírase a don Julián Navarro Alayo, como padre del niño Pascual Navarro, o, en su defecto, a quien sea el legal representante de dicho menor, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que en término de diez días manifieste en este expediente si se opone o presta su consentimiento a la concesión de la gracia de indulto solicitada por el penado Daniel García Arronte, al amparo de la Ley de 18 de junio de 1870, para que se le conceda el indulto del resto de la pena que le falta por cumplir y que le fué impuesta en la causa seguida en el Juzgado de instrucción número 19, de los de esta capital, con el número 103, de 1935, por delito de abusos deshonestos.—Madrid, 15 de octubre de 1948.—Está la rúbrica del ilustrísimo señor Presidente.—Joaquín Salcedo (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de requerimiento en forma legal a don Julián Navarro Alayo, padre del niño Pascual Navarro, o a quien sea legal representante de éste, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, la expido, firmo, rubrico y sello en Madrid, a 25 de octubre de 1948.—El Oficial de Sala Letrado, Fernando Boronat.

(G. C.—4.666) (B.—13.813)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Santiago del Olmo Mallol y otros, y bajo el núm. 162, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 4 de mayo de 1948, por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios Técnicos Municipales de Arquitectura e Ingeniería.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.135)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Serafín Gayo y otros, y bajo el núm. 163, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 18 de junio de 1948, por el que se declara en estado de ruina la casa núm. 7 de la calle del Avemaría, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.136)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gabriel Larrea de Hornos y otros, y bajo el núm. 109, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo

del Ayuntamiento de Madrid, de 21 de julio de 1948, por el que se declaró en estado de ruina inminente la caja de escalera de la casa núm. 80 de la calle del Amparo, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.137)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Emilio Fernández Peña Villa, y bajo el núm. 210, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de julio de 1948, por el que se desestima la solicitud del recurrente para que fuera declarada en estado de ruina la casa núm. 41 de la calle de Leganitos, con vuelta a la del Río, de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.138)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Félix Bernal García, y bajo el número 177, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 6 de julio del corriente año, dictado en reclamación de don Félix Bernal García, formulada por concepto de arbitrio del valor de los terrenos en Canillejas, calle de Barnez, manzana 106.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.139)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Bárbara Hernández Yagüe, y bajo el núm. 143, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, notificado el primero de junio de 1948.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.021)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María del Rosario Díez de Rivera, y bajo el núm. 112, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 5 de marzo de 1948, denegatorio de la declaración de ruina de la finca sita en la calle de Bordadores, núm. 5 (antes 3), de esta capital.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.022)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Hernández Ocaña y otro, y bajo el núm. 131, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, de 25 de febrero de 1948, por el que declaró en estado de ruina la finca núm. 2

de la calle de Rodríguez Lázaro, con desalojo de la finca mientras no se verifiquen obras de consolidación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.023)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Almacenes e Inmuebles «Rey», y bajo el núm. 117, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 16 de marzo de 1948, que resolvió reclamación referente al arbitrio sobre incremento del valor de unos terrenos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.024)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 217, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 18 de mayo de 1948, dictado en reclamación formulada por don Agapito Reyzábal Delgado, empresario del cine Sevilla, referente a impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—4.025)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Jerónimo Maíllo Sánchez, Juez municipal del número doce e interino del número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Saturnino Pérez Martín, por doña Teresa Montero, y de la otra, como demandada, doña Jeorgette Miniaty Veguñá, como viuda de don Enrique Busthell Gómez, por sí y como representante de su hijo menor Enrique Busthell, sobre desahucio.

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento objeto de estos autos, condenando a los demandados a que desalojen el piso arrendado en el plazo de dos meses siguientes a la firmeza de esta resolución, requiriéndoles de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas de este procedimiento. Hágase notificación a los demandados en la forma señalada para los casos de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jerónimo Maíllo (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cua-

renta y ocho.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Jerónimo Maíllo.

(A.—10.151)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Josefa Alfonso González, de treinta y siete años, casada, sus labores, hija de Manuel y de Carmen, natural de Luarca (Oviedo), que vivió en la calle de Francisco Cea, núm. 10, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle de Serrano, número 98, primero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones con el núm. 738, de 1947.

(G. C.—4.576) (B.—13.709)

JUZGADO NUMERO 5

Angel Totoricaguena Zabalbeaseoa, de treinta y tres años, soltero, natural de Murélagua (Vizcaya), cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 22 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 414.

(B.—13.769)

Fernando Vega de la Cruz, de veintiséis años, soltero, empleado, hijo de Vicente y de Inés, natural de Valladolid, con domicilio últimamente en Puente de Vallecas, Batalla de Brunete, número 7, se le cita para que el día 26 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar juicio de faltas número 20.

(B.—13.760)

Marino Jiménez Valero, de cuarenta años, hijo de Pío y Amalia, hojalatero, natural de esta capital, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Santa Saturnina, núm. 20, se le cita para que el día 26 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 499.

(B.—13.771)

Antonio Aragonés Gómez, de veinticuatro años, soltero, fontanero, hijo de Baldomero e Ignacia, domiciliado últimamente en esta capital, Divino Pastor, núm. 30, primero interior derecha, se le cita para que el día 26 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 556.

(B.—13.770)

Manuel Saavedra Encinas-Varona, de cuarenta y cuatro años, casado, portero, hijo de Ignacio y de Encarnación, natural de Zamora, domiciliado últimamente en Puerta del Sol, núm. 12, se le cita para que el día 26 de noviembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 359.

(B.—13.768)

Joaquín Perales Frías, de cincuenta y un años de edad, viudo, vendedor, hijo de José y de María, natural de Oviedo

do, domiciliado últimamente en Antonio López núm. 13, tercero A, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 86.

(B.—13.767)

Manuel Carreras Pajuelo, de diecisiete años, hijo de Juan y de Josefa, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Ribera del Manzanares, núm. 10, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 53.

(B.—13.766)

Virgilio Escalona Tejero, de veintisiete años de edad, soltero, industrial, hijo de Nicolás y de Natividad, natural de Fuensanta de Martos (Jaén), domiciliado últimamente en Concepción Arenal, número 6, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 14.

(B.—13.765)

José Luis Infante Calvo, de treinta y siete años, viudo, médico, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en el Hotel Bristol, avenida de José Antonio, número 40, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 14.

(B.—13.764)

Encarnación Orue Azcarain, de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, vendedora, hija de Elías y de Benita, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en esta capital, Palma, 21, segundo izquierda, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 135.

(B.—13.763)

Sofía García San Segundo, de veinticinco años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y de Carlota, natural de Aldeavieja (Ávila), domiciliada últimamente en esta capital, San Vicente, núm. 3, principal derecha núm. 1, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 263.

(B.—13.762)

Ventura Santos del Río, de cuarenta y tres años, hijo de Ventura y de Cándida, natural de Santa Eugenia de Riveiro (La Coruña), con domicilio últimamente en esta capital, Fernando VI, número 8, tercer centro, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 453.

(B.—13.761)

Vicente España España, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Ana, labrador, natural de Almachar (Málaga), domiciliado últimamente en Almachar (Málaga), calle del General Mola, sin número, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 484.

(B.—13.759)

Carmen Avellán Vaquero, de cincuenta años, casada, hija de Ramón y de Francisca, natural de Almagro (Ciudad Real), domiciliada últimamente en esta capital, calle de Santa Saturnina, número 20, se le cita para que el día 26 de noviembre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 499.

(B.—13.758)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Gregorio Pérez Herrero, de treinta y un años, soltero, mozo de almacén, hijo de Castor y Elisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Zurita, núm. 11, piso tercero, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 526, de 1948, se sigue en este Juzgado, como denunciado.

(G. C.—4.614) (B.—13.729)

Por el presente se cita a Luis Martín Olea, de veintinueve años, casado, mecánico, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Pedro Heredia, núm. 17, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 16 de noviembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas núm. 526, de 1948, como testigo.

(G. C.—4.613) (B.—13.728)

Por el presente se cita a Antonio Minerva Díaz, de veintitrés años, casado, albañil, hijo de Ramón y Teresa, natural de Larea (Murcia), con domicilio en la calle de Pablo Jiménez, núm. 23, bajo, carretera de Toledo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas como denunciado, por hurto.

(G. C.—4.611) (B.—13.726)

Por el presente se cita a Miguel Tomás y responsable subsidiario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas que se sigue por daños, como denunciados.

(G. C.—4.612) (B.—13.727)

Por el presente se cita a Jesús Atray Martínez, con domicilio en la calle de Granada, núm. 12, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, como denunciado.

(G. C.—4.615) (B.—13.730)

Por la presente se cita a Isidora Baeza Jiménez, de cuarenta y seis años, viuda, hija de Dimas e Inés, natural de Blanca (Ávila); a María García Baeza, de dieciséis años, soltera, hija de Simeón e Isidora, natural de Burdeos (Francia); a Luisa Pérez Collante, de veintisiete años, viuda, natural de Bárcenas de Villaconcha (Santander), y a Carmen Pérez Collante, de dieciséis años, soltera, natural de Bárcenas de Villaconcha (Santander); todas ellas vecinas de Carabanchel Bajo, domiciliadas en Camino Alto de San Isidro, núm. 29, cuyas demás circunstancias y domicilios actuales se ignoran,

para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 23 de noviembre y hora de las diez de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(G. C.—4.609) (B.—13.725)

Por el presente se cita a Luisa Guínez Velázquez, de cuarenta años, soltera, sirvienta, hija de Bibiano y María, natural de Torreblascopedro (Jaén), con domicilio en la calle de Valencia, número 13, piso bajo, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, el día 30 de noviembre y hora de las diez de su mañana, como denunciante.

(G. C.—4.616) (B.—13.731)

JUZGADO NUMERO 13

Egen (Manuel), conductor del coche 10376, y a su propietaria Manuela Fajardo, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, se les cita para que el día 17 de noviembre, y hora de las nueve y media, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 435, de 1948.

(B.—13.894)

Blanco Mayorga (Lucía), cuyas demás circunstancias personales y último domicilio se desconocen, se la cita para que el día 10 de noviembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 451, de 1948.

(B.—13.828)

JUZGADO NUMERO 14

Faustino Encinar Mayo, de cincuenta y siete años, hijo de Mariano y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, núm. 12, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 500, de 1948, instruido contra el mismo.

(B.—13.734)

Por el presente se cita a las personas que se consideran perjudicadas y a quienes les fueron sustraídos diversos efectos por Angel Hermida Hernández y Manuel Romero Rodríguez, a fin de que el día 22 de noviembre, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, 3, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que contra los mismos se instruye, por hurto, bajo el número 548, de 1948.

(B.—13.737)

Feliciano Orozco Huete, de veinticinco años, soltero, hijo de Onofre y de Catalina, domiciliado últimamente en Cuevas Altas de la carretera del Este, comparecerá el día 6 de diciembre, a las diez treinta horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 513, de 1948, instruido contra el mismo y otro.

(B.—13.740)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**JUZGADO PERMANENTE NUM. 1**

Doña Carmen Martínez García, Maestra nacional, casada, natural de Oviedo, de cincuenta años de edad, cuyo último domicilio conocido es en Arriaza, número 12, de esta capital, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonté, núm. 2, segundo, en el plazo de diez días, a contar

de la fecha en que sea publicado este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de ser notificada de la resolución recaída en la causa número 57.632, que se le ha instruido a Florencio Lucas Murciano por el delito de homicidio.

Madrid, 11 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).
(G. C.—4.305) (B.—13.542)

SANTANDER

Se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual núm. 2, de Santander, sito en la calle de Tantián, 14, en el plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, al encartado en procedimiento sumario núm. 148, de 1937, de Santoña, Zacarías Valdivielso Neira, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero, natural de Matamorosa (Santander), profesión albañil, hijo de Mariano y de Felisa, con el fin de notificarle una resolución recaída en dicho procedimiento con motivo de la pasada rebelión militar.

Santander, a 11 de octubre de 1948.—El Comandante Juez militar, Macario de la Gándara Fraile.

(G. C.—4.306) (B.—13.543)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza de Madrid.

Cita por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Piamonté, núm. 2, y en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a José de la Gándara Porras, de veinticinco años, hijo de José y de Enriqueta, natural de Madrid; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo marcado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Plaza de Madrid, a 13 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Augusto Santero.

(B.—13.553)

Don Augusto Santero Pérez, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 3, de los de esta Plaza de Madrid.

Cita por medio del presente para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Piamonté, núm. 2, y en el plazo de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a Ernesto Rico Hernández, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Algeciras; su último domicilio en esta capital, calle del Marqués de Valdehilla, núm. 7, Colonia del Bayo; advirtiéndole que de no presentarse en el plazo marcado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Plaza de Madrid, a 13 de octubre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Augusto Santero.

(B.—13.552)

JUZGADO PERMANENTE DE LA PRIMERA REGION AEREA CENTRAL

Por la presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de 100 metros de varilla de cobre de 3 mm. de la línea que une el Centro de Emisores de Vicalvaro con el Aeródromo de Getafe, hecho ocurrido el día 28 de julio de 1948, para que comparezca en el término de quince días ante el Capitán Juez don Aurelio Manzano Aguado, Juez instructor de las diligencias previas núm. 1.814, de 1948 (Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central, calle de Quintana, 8, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verificasen en el plazo fijado.

Madrid, 19 de octubre de 1948.—El Capitán Juez permanente, Aurelio Manzano.

(B.—13.603)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02